Armenia, febrero del 2025

Señor (a)

JACKELINE VARON MORALES

SUPERVISOR(A) CONTRARO No. COP1 - 7470671

Coodinadora Bilinguismo

Dependencia Centro de Comercio, Industria y Turismo

Armenia, Quindio

Por medio de la presente, me permito informar que me acojo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, en lo referente al pago de la seguridad social para trabajadores independientes.

Decreto 1273 de 2018

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.
Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Firma 

NOMBRE Angelica Maria Gutierrez Gallego
Contratista
C.C. 1094952806